



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN QUE RECONOCE A JOSÉ LUIS CORRIPIO ESTRADA (DON PEPÍN), POR SUS APORTES EN FAVOR DEL DESARROLLO DE LA CULTURA, LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

Considerando primero: Que el señor José Luis Corripio Estrada (don Pepín) nació en Asturias, España, el 12 de marzo de 1934; emigró junto a su familia a la República Dominicana en la más tierna infancia y se formó en el Colegio Dominicano de La Salle, donde se destacó por sus habilidades comunicativas, meticulosidad y disciplina que aún le caracterizan y dirigió el Club de Oratoria y la Academia Literaria Cervantes;

Considerando segundo: Que el señor Pepín Corripio ha incursionado en los medios de comunicación, desde donde ha contribuido al periodismo independiente, objetivo, veraz y responsable, inspirado por el respeto a la libertad de prensa y de expresión, a los derechos humanos y a los valores democráticos. Ha fomentado la cultura y la paz social y ha ayudado a construir una sociedad más justa, plural y un futuro más prometedor para las nuevas generaciones;

Considerando tercero: Que el señor Pepín Corripio en un ejercicio de filantropía responsable, ha auspiciado, desde la presidencia de la Fundación Corripio, el desarrollo de las ciencias, las artes y la promoción de la cultura dominicana, la cual tiene su máxima expresión en el Premio Nacional de Literatura, el cual constituye un reconocimiento anual a las personalidades dominicanas destacadas en ese ámbito;

Considerando cuarto: Que el señor Pepín Corripio es sinónimo de trabajo tesonero, humildad y virtudes familiares; ser humano excepcional,

SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

ASUNTO: Resolución que reconoce a José Luis Corripio Estrada (don Pepín), por sus aportes en favor del desarrollo de la cultura, la libertad de expresión y el respeto de los derechos humanos en la República Dominicana.

PÁG:2

visionario, asertivo, disciplinado, dispensador de sabios consejos y en el que concurren la persona solidaria, el trabajador infatigable y el ciudadano comprometido con un país mejor;

Considerando quinto: Que es deber del Senado de la República reconocer a hombres y mujeres que han aportado a la Nación en todos los órdenes y han trascendido en la sociedad, transmitiendo valores auténticos y sirviendo de ejemplo para las presentes y futuras generaciones.

Vista: La Constitución de la República.

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Reconocer a José Luis Corripio Estrada (don Pepín), por sus aportes en favor del desarrollo de la cultura, la libertad de expresión y el respeto de los derechos humanos, erigiéndose como un pilar de valores sociales y un ejemplo para las presentes y futuras generaciones.

Segundo: Ordenar que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento y que sea entregado al señor José Luis Corripio Estrada (don Pepín).


Tercero: Designar una Comisión de senadoras y senadores para hacer formal entrega del pergamino de reconocimiento en un acto a celebrarse en el lugar, hora y día que disponga la Presidencia del Senado.

SENADO REPÚBLICA DOMINICANA


ASUNTO: Resolución que reconoce a José Luis Corripio Estrada (don Pepín), por sus aportes en favor del desarrollo de la cultura, la libertad de expresión y el respeto de los derechos humanos en la República Dominicana.

PÁG:3

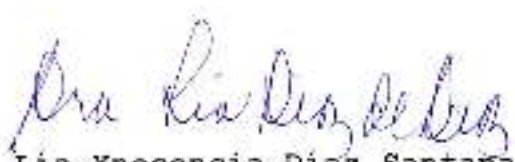
Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de junio de año dos mil veintidós (2022); años 179 de la Independencia y 159 de la Restauración.



Santiago José Zorrilla
Vicepresidente en funciones



Ginette Bournigal de Jiménez
Secretaria



Lía Ynocencia Díaz Santaña
Secretaria

ED/ef